

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

LEYES

DON ALFONSO XIII, por la Gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se concede al teniente coronel de Caballería D. Manuel Fernández Silvestre, el empleo de coronel de la propia Arma, con la antigüedad de la fecha de la publicación de esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que sean, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintidos de febrero de mil novecientos doce.

YO EL REY

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

16 1 7.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se concede al capitán de Infantería don Enrique Ovilo Castelo el empleo de comandante de la propia Arma, con la antigüedad de la fecha de la publicación de esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que sean, que guarden

y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintidos de febrero de mil novecientos doce.

YO EL REY

El Ministro de la Guerra, AGUSTIN LUQUE

REAL DECRETO

Vengo en nombrar Mi ayudante de órdenes al comandante de Infantería D. Manuel Guiao Fernández, que actualmente lo es honorario.

Dado en Palacio á veintidos de febrero de mil novecientos doce.

AUFONSO

El Ministro de la Guerra AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaria

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Artillería (E. R.) D. Juan Ovides Domínguez, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 2 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y otra con distintivo rojo, que obtuvo por reales órdenes de 25 de enero de 1895 y 25 de agosto de 1898, respectivamente, por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

puesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 6 del actual, promovi-

da por el capitán de Infantería D. Angel Figueras Echarri, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 20 agosto de 1896 (D. O. núm. 186), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L: núm. 660):

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de febrero de 1912.

Lugur

Señor Capitán general de la octava región.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 7 del actual, promovida por el capitán de Artillería, D. Rogelio Lacaci Yévenes, en súplica de que se le conceda la cruz de primera clase de María Cristina en permuta de su actual empleo, que obtuvo por real orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 243), en recompensa al mérito que contrajo en las operaciones y combates sostenidos en las inmediaciones del río Kert, desde el 24 de agosto al 10 de septiembre del mismo año, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por estar comprendido en los artículos 5.º y 18 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército Comisiones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E. en su escrito fecha 26 del pasado, se ha servido disponer que el capitán de Ingenieros D. Eduardo Gómez Acebo forme parte de la Comisión militar de estudio de vías férreas de esa región, en reemplazo del de igual empleo y cuerpo D. Luis Almela.

igual empleo y cuerpo D. Luis Almela.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

養養養

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se ponga á la venta el Reglamento provisional de gimnasia para Infantería, al precio de una peseta setenta y cinco céntimos el ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de febrero de 1912,

LUQUE

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se ponga á la venta la hoja núm. 83 (Sevilla) del Mapa itinerario militar de España, al precio de dos pesetas cincuenta céntimos el ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de febrero de 1912.

Lugue

Señor...

Seccion de Infanteria

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 6 de junio del año próximo pasado, promovida por el músico de primera del regimiento Infantería de Alava núm. 56, José Picón Expósito, en súplica de que se le acredite en su documentación personal el tiempo servido como contratado en la banda de música de la escuadra de instrucción, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de enero último, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

E X X

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 16 de junio próximo pasado, promovida por el músico de tercera del regimiento Infantería de Africa núm. 68, Manuel Trillo Guijarro, en súplica de que se le conceda acumulación de tiempo servido para los efectos de gratificación de efectividad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de enero próximo pasado, ha tenido á bien desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. É. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de febrero de 1912.

Luque

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido disponer que los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á mandar los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la sexta región y Baleares é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Santiago Alberti Fébregues, sargento mayor de la fortaleza de Isabel II y jese de la Penitenciaria militar de Mahón, al regimiento de Menorca núm. 70.
- , Angel Fernández y Fernández, excedente en la segunda región, á la zona de Carmona núm. 11.
- , Paulino Vega Aldudo, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Santander, á la zona de Santander núm. 41.

Madrid 22 de febrero de 1912.

LUQUE.

Exemo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 5 del mes actual, acompañando certificado del reconocimiento facultativo practicado en el primer teniente de Infantería, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, D. Valentín Chico Ginés, por el cual documento se comprueba que se halla restablecido, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar al interesado en aptitud de prestar servicio, debiendo continuar de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo á lo prevenido en el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Manuel Fernández Jiménez, con destino en el regimiento de La Albuera núm. 26, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Soffa Parreño y Aguilar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 22 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Aurelio García Labín, perteneciente al regimiento de San Fernando núm. 11, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), debiendo quedar adscripto á la Subinspección de esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Exemp. Sr.: Vista la instancia que E. E. corsó a este Ministerio con su escrito de 21 de diciembre último, promovida por el sargento del batallón segunda reserva de Ciudad Real núm. 10, Arsenio Mozos Dueñas, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo con su actual empleo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años; Madrid 21 de febrero de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la primera región.

Seccion de Artillerio **DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos Sebastián Barceló Quetglas, de la Comandancia de Artilleria de Mallorca y Juan Carretero Guaps, de la de Menorca, pasen destinados á prestar sus servicios al segundo regimiento de Artillería de montaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar al Archivo facultativo y Museo de Artillería, el presupuesto importante 3.7 (8 pesetas para suministro y colocación de bandajes en dos ruedas traseras de camión automóvil S. A. G., procedentes del Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla, cargándose la expresada cantidad á la partida de 760.000 pesetas que figuran en el segundo concepto del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de febrero de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros **DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha de ayer, se ha servido conferir el cargo de Comandante general de Ingenieros, en comisión, de la sexta región, al coronel de dicho cuerpo D. José Saavedra y Lugilde, actualmente en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

Lugur

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Ingenieros (E. R.) D. Angel Berrocal López, en situación de reserva afecto al segundo depósito, y D. Fernando Luna Bellerín, del tercer regimiento mixto, pasen destinados, respectivamente, al séptimo regimiento mixto y á prestar sus servicios en comisión á la compañía de Telégrafos de la red de Madrid, conservando este último su actual destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 22 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

关 关 浅

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Carpio Vidaurre y termina con D. Ernesto Prada Sánchez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

à servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 22 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Baleares y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Coronel

D. Enrique Carpio Vidaurre, de la Comandancia general, en comisión, de la sexta región, á la Comandancia de Burgos.

Comandantes

D. Saturnino Homedes Mompón, del 7.º regimiento mixto, á la Comandancia principal de la octava región.

Manuel López de Roda Sánchez, de la Comandancia principal de la octava región, al 7.º regimiento mixto.

Capitanes

D. Emilio Jiménez Millas, de la Academia del cuerpo, á las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña.

 Juan Beigheder Atienza, ascendido, de situación de excedente, alumno de la Escuela Superior de Guerra,

continúa en igual situación.

» Eduardo Barrón y Ramos de Sotomayor, ascendido, de las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña, al 6.º regimiento mixto y en comisión á la Escuela de aviación.

» Alfonso Martínez Rizo, del tercer regimiento mixto, á la compañía de zapadores de la Comandancia de

Menoica:

- * Emilio Ostos Martín, de la compañía de zapadores de la Comandar.cia de Menorca, al tercer regimiento mixto.
- » Manuel Barreiro Alvarez, de situación de excedente en la octava región, al 6.º regimiento mixto.
- » Vicente Martorell Porta, del 4.º regimiento mixto, á situación de excedente en la primera región.
- » Ricardo Aguirre Benedicto, del 6.º regimiento mixto, al 4.º de igual denominación.
- Antonio López Martínez, de situación de excedente en la segunda región, al 6.º regimiento mixto.

Primer teniente

D. Ernesto Prada Sánchez, de reemplazo por enfermo en la 7.ª región, al regimiento de Pontoneros.

Madrid 22 de febrero de 1912.

Luour:

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Mariano Ramis Huguet, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Jarillo y Rivera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 22 de febrero de 1912.

Luque

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el subintendente de segunda clase del cuerpo de Intendencia D. Julián Monviedro Romero, afecto al Estado Mayor Central del Ejército para el percibo de haberes, pase á situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V.E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.E. muchos años. Ma-

drid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

養養養

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el personal del Cuerpo auxiliar de Administración Militar comprendido en la siguiente relación, pase destinado á los puntos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Auxiliar de primera clase

D. Francisco Bravo Rodríguez, de situación de reemplazo forzoso en la sexta región, á la Intendencia militar de la misma.

Auxiliar de tercera clase

D. Fernando Gómez Rojo, de la Intendencia militar de Melilla, á la Intervención general de Guerra.

Escribientes

D. Pedro Sánchez Calderón, de la Intendencia militar de la quinta región, á la de la sexta.

D. Isidro Martínez Sánchez, de la Intervención general de Guerra, á la Intendencia militar de Melilla.

Escribiente provisional

Benjamín Folch y Folch, de la Intervención general de Guerra, á la Intendencia militar de la cuarta región.

Madrid 21 de febrero de 1912.

LUOUE.

養養養

SUBASTAS 🧯 🕍 🛍 🖼

Circular. Excmo. Sr.: Facultado cada departamento ministerial, por real orden del de Hacienda fecha 13 de diciembre último, para reglamentar los preceptos de la ley de Administración y Contabilidad de I.º de julio de 1911 relativos á sus obras y servicios respectivos; teniendo en cuenta que el Colegio notarial de Madrid renuncia á ejercer sus funciones en todo contrato y pacto previo para la ejecución de cada obra ó servicio, cuya cuantía no exceda de 25.000 pesetas, y con el fin de que los servicios de Guerra puedan realizarse con la rapidez que en muchos casos exigen las necesidades del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que interin se aprueba el reglamento de contratación para dichos servicios armonizándolo con la vigente ley de Contabilidad, se prescinda de notario, así como de la formalización de escritura pública, en todo contrato ó pacto previo que efectúe el ramo de Guerra para la ejecución de cada obra ó servicio cuyo importe no alcance la suma de 25.000 peDe real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

Lugur

Señor

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con techa 6 del actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro de Intendencia enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios, debiendo afectar al cap. 10, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años: Madrid 21 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	HARINA Quintales mts.	OBSERVACIONES
Zaragoza,	Barcelona	2.400	De ellos 200 quintales métricos al Depósito de Gerona y otros
Idem	Tarragona	500	200 para el de Figueras. De ellos 200 quintales métricos para el Depósito de Lérida.
Valladolid	Barcelona	1.000	t.

Madrid 21 de febrero de 1912.

Luque

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 7 del actual, referente al abastecimiento de harinas del Parque de Valladolid y Depósito de Ciudad Rodrigo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica de subsistencias de Valladolid se entreguen al parque de la misma plaza 500 quintales métricos de harina, de ellos 100 quintales métricos para el depósito de Ciudad Rodrigo, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario, debiendo afectar al cap. 10, art. 1.º del presupuesto vigente el gasto del transporte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

養 考 蕉

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 7 del actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro de Coruña y Vigo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica de subsistencias de Valladolid

se remesen 200 quintales métricos al Parque de Coruña y 100 al de Vigo, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios; siendo cargo el gasto del transporte al cap. 10, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la séptima región, Interventor general de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 6 y 9 del actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro de Intendencia enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que se detallan en la relación inserta á continuación, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios, debiendo afectar al cap. 10, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Relación que se cita

Parques	HARINAS Quintales mis.
Palma	400 700

Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dírigió á este Ministerio con fecha 7 del actual, referente al abastecimiento de harinas al Parque de suministro de Intendencia de esa plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dispoponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid se efectúe la remesa de 500 quintales métricos y otros 500 de la de Córdoba, ambos á esa plaza, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios; debiendo afectar el gasto del transporte al capítulo 10, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Córdoba y Valladolid.

Intervencion General Hilliar Destinos

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 21 del mes actual, se ha servido dispener que el interventor de distrito, ascendido, D. Ricardo López y Femenías, pase de la Intervención mititar de Melilla a ejercer el cargo de Interventor en el Gobierno militar de Ceuta; y el comisario de guerra de primera clase, también ascendido y con destino en la Junta facultativa de Sanidad Militar, D. Salvador García Asensio, desempene iguales funciones de Interventor en el Gobierno militar de Gran Canaria.

De real orden lo digo i V. E. para su conecimiento y demés efectos. Dios guarde é V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1572.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de Canarias y de Melilla y Gobernador militar de Ceuta.

Sección de Sonidad-Militar BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de licencia absoluta formulada por V. E. al médico primero de Sanidad Mili-

tar D. Wenceslao Bravo y Fernández, en situación de excedente en esta región, por haber sido declarado inútil por demente por el Tribunal médico de la misma, cuya propuesta acompañaba à su escrito de 5 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se expida la licencia absoluta al referido médico y que cause baja en el cuerpo á que pertece por fin de noviembre último, techa en que fué declarado inútil, todo ello con arreglo á lo preceptuado en los artículos 13 y 26 del reglamento de dementes aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se convoque á oposición para cubrir 30 plazas de veterinarios terceros del cuerpo de Veterinaria militar y que los ejercicios comiencen el día 1.º de julio próximo venidero en la Escuela Especial de Veterinaria de esta corte, verificándose con arregio á las bases y programas aprobados por real orden de 26 de mayo anterior (D. O. número 114) y publicadas en la Gaceta de Madrid núm. 150 correspondiente al 30 de dicho mes.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Ministerio desde esta fecha hasta el 20 de junio próximo á las 13 del mismo en que se cerrará el plazo de admisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

Luque

Señor...

MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 450 pesetas, formulado en acta de 22 del mes de enero útimo por la Junta económica del Instituto de Higiene militar, con objeto de adquirir un regulador de presión de gas, cuyo citado importe será cargo á las 50.000 pesetas que para sus atenciones tiene consignadas el referido Instituto de Higiene en el vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Instituto de Higiene militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 886 pesetas, formulado en acta de 22 de diciembre último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir el material para laboratorios de análisis clínico que en dicho documento se relaciona; cuyo citado importe será cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota 1.ª del capítulo 10.°, artículo 3.° «Hespitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico segundo de Sanidad Militar D. Emilio Alavedra y Bocanegra, con destino en el hospital de Ceuta, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Serrano de la Vega.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Ceuta:

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 720 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al médico mayor de Sanidad Militar D. Pedro Prieto y de la Cal, con destino en el hospital de Guadalajara; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de marzo próximo, á lo prevenido por la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Section de instruccion. Reciuinmiento y Cuerpos diversos Clasificaciones

Excmo. Sr.: Habiéndole sido concedida al hoy escribiente de segunda clase del cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Ernesto Pérez Lázaro, mayor antigüedad en el empleo de sargento por real orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 244), ó sea la de 1.º de abril de 1903 en vez de la de 1.º de mayo de dicho año con que viene figurando, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado escribiente sea colocado en la escala de su clase en el puesto inmediatamente posterior al del mismo empleo D. Cristóbal Moreno Gómez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

Lugue (*)

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del certificado facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 7 del mes actual, por el que se comprueba que el teniente coronel de la Guardia Civil D. Juan Ortega Benítez, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, se encuentra restablecido y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la vuelta al servicio activo del interesado, el cual, conforme á lo dispuesto en el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), deberá quedar en situación de reemplazo hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Director general de la Guardia Civil é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la intancia que V. E. remitió á este Ministero en 17 del actual, promovida por el teniente auditor de segunda, de reemplazo en esta corte, don Rafael Pérez Pérez, en súplica de pasar á situación de supernumerario sin suelo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, conforme á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362), debiendo quedar adscripto á la Subinspección de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

Lugue

Señor Capitán general de la primera región. Señor Interventor general de Guerra.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios á los licenciados absolutes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor...

Regiones	NOMBRES	NATUF								1			
			ALEZA	NOM	BRE	Clase del dommento extraviado	đe	Fecha l docum extraviac	ento		Jefes que autorizaron los	documentos (extraviados
. :		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Dia	Mes .	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
I. ⁸	Enrique Arcaraz Torras	Puebla	Méjico	Luis	Julia	Pase	í	ocbre.	1909	T. coronel.	D. Antonio Reig Masip.	Comand.te.	D. Miguel Aranda Jimé-
	Antonio López Ubeda Rafael Guirado Plaza Cinés Gómez Vizcaine	Tabernas Turre Huercal Ove-	Almeria Idem Idem	José Ginés José	Francisca María	Pase de situación Lic." absoluta Pase de situación Idem	6 1	ídem mayo nobre.	1911	Idem Coronel Comand.‡e. Capitán	 Manuel Cantarero. Andrés Clares Jerónimo Aguirre Ricardo Chereguim. 	Idem	» Eustasio Martín.
o de	Joaquín Romero Medina. Francisco Escrivel Pérez Rafael Ruiz Sánchez	Villacarrillo. Padules Alcalá Valencina	Idem Jaén Almeria Cádiz Sevilla Idem	Carlos Cristóbal Antonio	María María Juana Dolores	Idem	14 29 5 20	gnora. marzo. nobre. idem marzo. ocbre.	1901 1902 1910	Coronel	 Baldomero Lersundi Manuel Ternero Rafael Rexach Francisco Sánchez El mismo 	Idem Idem Idem	El mismo. D. Juan Lomeña. S. Angel Vidal.
; a , ,	Manuel Rodr'guez Romero José García Núñez Manuel Ortega Caparrós Juan Montoya García Francisco Hernández Már	Idem Alosno Turre Tabernas	Idem	Antonio Cristóbal Ginés	Amparo Inés Catatalina María	ídem situación. Lic.ª absoluta Pase 2.ª reserva. Cert.º de solt.ª	24 21 25 22	mayo, sepbre abril idem	1906 1900	Idem Comand.te.	D. Enrique Rodríguez. Mariano Fita Juan Brieva Leoncio Durán	T. coronel. Coronel Idem	D. Federico Beldós. • Victoriano Pintos. • Andrés Clares.
	Juan Román Gémez	Almería Huercal Ove-	Idem Idem	*	Angeles.,	Pase 2.ª reserva. Idem situación	3		1909 »	Idem Idem	Juan Brieva El mismo	Idem Idem	» Ernesto de Lera. El mismo.
	Antonio Ordóñez Campillo Francisco Rollán Gallarde	Pinana Iznajar Campillos	Málaga	Sebastián Cristóbal	María Catalina	Idem Idem Lic.ª absoluta Idem Pase inutilidad	12	dicbre idem	1905	Idem	D. César Proharán » Juan Martínez » Antonio Bonafos Mas	Idem	» Luis Irrisarri. » Mariano Bretón Bre-
4.ª		-	İ	José	Į.	ldem de reserva activa	3	enero.	0001	Coronel	» Amado Enseñat	Idem	tón. » Narciso Botet.
/	Ramón Corcejuela Escec Tomás López Palacios	Marbastro Mendavia	Idem Navarra	Eduardo Ramón Ramón Rufo Cipriano	Joaquina Vicenta	Lic. ^a absoluta Idem Pase 2. ^a reserva. Idem Idem recluta de-	1 26 31	dicbre abril	1909	Idem Idem	Miguel Pierrá Antonio Rivera El mismo D. José Gómez	Idem Idem	 » Francisco Amado. » Martín López. » Eduardo Moriñigo. » Blas Ramos.
	Teodoro Cristóbal López Martín Garcia Tamayo, Celedonio Hernández Pe-	Calahorra Logroño	Logroño	Pedro	Amalia	pósito Idem excedente.	I	agosto nobre.	1903			T. coronel. Comand. ^{te} .	» Máximo Cadarso.
	Elías Moralejo Sionio	Royos	Idem	Ambrosio I Alonso I Donato V	Leonor	Idem	31	ocbre.	1909	IdemIdem	 » Pedro Tramún » Angel Rodríguez » Fernando García de la Lastra 	Idom	D. Prudencio Goñi
7.a.	Sebastián Fernández Rodríguez	Requejo Rollosl Ideml Idèml Villamorl	[dem	Gregorio P Francisco A Alejandro P Andrés I Miguel A	María H Antonia I María I Baltasəra I Antonia I Feresa I	demdemdemdemdemdemdemdemdemdem	11 1 17 1 17 1 18 1 26 1	demdemdemdemdemdemdem	1911	Idem Idem Idem Idem Idem	Manuel Hernández. El mismo El mismo El mismo El mismo El mismo	IdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdem	El mismo. El mismo. El mismo. El mismo. El mismo.

Re												
egiones .	NOMBRES	NATU	NATURALEZA	MON	NOMBRE	Clase del documento	Fecha del documento extraylado	ha umento iado		Jefes que autorizaron los documentos extraviados	documentos	straviados
••••	,	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre	extraviado	Dia Mes	Año	Clase	Nombres	Clases	Nombres
7.a. Baleares	Evaristo García Fernández. Tapia Oviedo Pedro Joaquina Pase situación Ramón Fernández García Pravia Idem Idem Saturnino Baltasara Idem Ecón León Vicente Idem	Tapia Oviedo Pravia Idem Gijón Idem Idem Idem Cuenca de Campos Idem León León Mahón Baleares Palma Idem	Oviedo Idem Idem Idem Idem Idem Valladolid León Baleares.	Pedro Joaquini Juan Ratimun Saturnino Baltasar Francisco Cándida Mariano Josefa Francisco Catalina Vicente Amalia. Juan Juana José Juana	Joaquina Raimunda Raimunda Baltasara Josefa Catalina Amalia Demetria	Pase situación Idem Idem Idem Idem z.a reserva Idem axcedente cupo Idem a.a reserva Idem axcedente cupo Idem excedente cupo Idem reserva ac-	1 agos: 1 idem 1 idem 1 idem 2 may(27 marz 1 agos! 1 febrc	0.00 0.00	agosto 1902 Coronel 1 idem. 1902 Idem 1903 Idem 1904 Idem 1904 Idem 1904 Idem 1904 Idem 1905 Idem 1905 Idem 1905 Idem 1905 Idem 1 agosto 1907 Coronel 1 febro 1902 Idem 1902 Idem 1902 Idem 1903 Idem 1904 Idem 1905 Idem 1905	agosto 1902 Coronel D. Victoriano Olóriz Comand.te D. Ricardo Pardell. Idem 1902 Idem El mismo Idem 1903 Idem D. Manuel Mexía Idem 1904 Idem El mismo Idem 1904 Idem El mismo Idem 1904 Idem El mismo Idem Idem D. Casto de Campo Idem D. Braulio Rodríguez. 1909 Idem D. Casto de Campo Idem D. Braulio Rodríguez. 1 agosto 1907 Coronel Rafael Jaume Pol Comand.te Antonio Oleoy Titt Ifebro 1902 Idem P. Francisco Llinás Idem Parafael Perales Valantzo. 1910 Idem Para necisco Llinás Idem Parafael Perales Valantzo. 1910 Idem Para necisco Llinás Idem Parafael Perales Valantzo. 1910 Idem 1910 Idem Parafael Perales Valantzo. 1910 Idem 1910	Comand, te. I'dem I'dem I'dem I'dem I'dem Capitán Comand, te. I'dem I'dem	D. Ricardo Pardell. E. mismo. D. Simón Sanz. Manuel Campo. El mismo. D. Braulio Rodríguez. Luis Porrua. Antonio Olecy Titto Radial Perales Va-
	Madrid 12 de febrero de 1912.						-	_				TYOUR

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído en la primera región á instancia del sargento que fué del primer batallón Cazadores de Cárdenas, Aquilino Estrada Montes, residente en la Habana (Isla de Cuba), calle de Chaves núm. 19, en justificación de su derecho para ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que el solicitante fué herido gravemente en dicha isla el 30 de julio de 1898, al ser atacado por los insurrectos el ingenio «Precioso», recibiendo una herida de machete en la frente que le privó de conocimiento y luego de la razón por mucho tiempo, y otra herida en el brazo izquierdo, por la que fué necesario amputarle el mismo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de julio último y en vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el mismo en el Consulado de España en la Habana, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que la inutilidad que padece se halla incluída en los artículos 2.º y 8.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), debiendo pasar á dicho cuerpo como de la clase de paisano, por ser procedente de la de voluntarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

Luque

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del Colegio de Guardias civiles Jóvenes, D. Francisco García de Angela y San Román, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Rodríguez y Soler.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la primera región.

惠惠 "

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Palencia, D. Luis de Andrés Marin. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Serafina Velasco Abarca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

Luque

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la séptima región.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de enero próximo pasado, promovida por el sargento de Carabineros, retirado, D. Santiago Cañada Barrientos, en solicitud de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conferirle el referido empleo con la antigüedad de 12 de diciembre último, por reurir las conficiones que determina el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de enero próximo pasado, promovida por el sargento de Carabineros, retirado, D. Avelino Durán Soto, en solicitud de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferirle el referido empleo con la antigüedad de 1.º del citado enero, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de febrero de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Director general de Carabineros.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. 1). g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 450 pesetas, á partir de 1.º del mes actual, con cargo al presupuesto de ese Cuerpo, al primer teniente ayudante de profesor de los Colegios del mismo, D. Antonio Patiño Bustillo, con arreglo al real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

dri i 21 de febrero de 1912.

Luque

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas, abonable desde 1.º del mes actual, al oficial primero del cuerpo D. Bernardo Galán y Rojas, profesor de dicho centro, con arreglo á lo prevenido en el artículo 8.º del reglamento orgánico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de sebrero de 1912.

LUQUE

Schor Capitán general de la primera región. Señor Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil licenciado Manuel Arroyo González, residente en Sestao (Vizcaya), en súplica de nuevo ingreso en el expresado cuerpo; teniendo en cuenta que causó baja en el mismo por habérsele concedido la rescisión de su compromiso, con la condición que determinan las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 y 31 de octubre de 1900, y que no es conveniente modificar dichas soberanas disposiciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de febrero de 1912.

Luque :

Señor Capitán general de la sexta región. Señor Director general de la Guardia Civil.

DISPOSICIONES de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sectión de infoateria Vacantes

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músicos de tercera correspondientes á «Cornetín» y «Saxofón», que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Tetuán núm. 47, cuya plana mayor reside en Castellón, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 20 de marzo próximo.

Madrid 21 de febrero de 1912.

El Jese de la Sección, José López Torréns

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á «Bombo», que se halla vacante en el regimiento Infantería de Alava núm. 56, cuya plana mayor reside en Cádiz, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuer-

po, terminando su admisión el día 28 del actual.

Madrid 21 de febrero 1912.

El Jefe de la Sección, José López Torréns

Sección de Artilleria

DESTINOS

De orden del Exeme. Señor Ministro de la Guerra, los unudiares de oficinas del personal del material de Artillería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. José Pérez Figal y termina con D. Cosme Padilla Morales, pasan á servir los destinos que á cada uno se les señala, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de febrero de 1912.

El Jese de la Sección,

Manuel M. Puente.

Señor....

Excmos. Señores Capitín general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. José Pérez Figal, auxiliar de oficinas de tercera clase, de la Pirotecnia de Sevilla, al Depósito de armamento de Málaga.
- Jesús Orozco Menchacabaso, auxiliar de oficinas de tercera clase, de la Maestranza de Sevilla, á la Pirotecnia.
- Cosme Padilla Morales, auxiliar de oficinas de tercera clase, del Parque de la Comandancia de Cádiz, á la Maestranza de Sevilla.

Madrid 19 de febrero de 1912.

Martin Puente.

ESCUELA DE ARTIFICIEROS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y de acuerdo con la clasificación hecha por la Junta facultativa de la Pirotecnia militar de Sevilla, se nombran alumnos de la Escuela Central de artificieros afecta á dicha dependencia, á las clases é individuos de las unidades del arma que se expresan en la siguiente relación; debiendo los primeros jefes de las unidades de referencia, disponer lo necesario con el fin de que dichos alumnos se incorporen oportunamente á la citada Escuela, donde deberán hallarse el día 1.º del mes de marzo próximo, fecha de la apertura del curso.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de febrero de 1912.

El Jese de la Sección, Manuel M. Puente.

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta, segunda y tercera regiones, de Melilla y Baleares, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Clases	nombres	Comandanciás
Otro.	Ricardo Palma Galisteo Teodoro Magester Méndez Fernando Galiano Alonso. Teodoro Vázquez López José Alvarez Márquez José Bosch Pol Juan José Alba Rodríguez. José Amo Moreno Antonio Flores Herola. Julián Jiménez Recio José Tejedor Arriba Antonio López Galarza Manuel Romero Zapata Manuel Romero Zapata Manuel Carmona Gil Tomás Cerdá Gandía Aquilino Ajuria Erostarbe. José Bellido Enrique Ricardo Reig Cardona Francisco Prietos Campos. Gervasio Agudo López	Idem de Barcelona. Idem de Melilla. Idem. Idem. Idem de Mallorca . Idem de Ceuta. Idem de Menorca. Idem. Idem. Idem. Idem de Ceuta. Reg. mixto de id. Comandancia de id, Idem. Idem de Melilla. Idem. Idem de Cartagena. Idem de Ceuta.

Madrid 19 de sebrero de 1912. - Martin Puente.

Intendencia General Militar CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se nombran escribientes del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, con carácter provisional, á los sargentos de las tropas de Intendencia que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Benítez Jiménez y termina con Diego Rivero Fernández, que reunen las condiciones reglamentarias para el ingreso en el citado cuerpo, debiendo prestar sus servicios en los puntos que en la misma se citan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

El Intendente general, Fernando Aramburu.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta y Señor Director de la Academia de Intendencia.

Relación que se cita

José Benítez Jiménez de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, á la Intendencia militar de la tercera región.

Cayetano Gómez Martínez, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á la Intendencia militar de la séptima región.

Ceferino Velado Iguacel, de la sección de tropa de la Academia de Intendencia, a la Intendencia militar de la primera región.

Juan Rodríguez Orellana, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á la Intendencia militar de la quinta región. Diego Rivero Fernández, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á la Litendencia militar de la segunda región. Madrid 21 de febrero de 1912. Aramburu.

l<mark>ección de l'astracción, Reclatamiento y Cherpos diverios</mark> LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alamno de esa Academia D. Alejandro García de Jalón, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Exemo Señor Ministro de la Guerra se le concerten dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

El Jese de la Sección, Francisco Martin Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Joaquín Cañada Pérez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del exemo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Valencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de se-brero de 1912.

El Jese de la Sección, Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academa de la Moteria

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Dirección general de Cría Caballar y Remonta

Br. A P

ASCENSOS

En uso de las atribuciones que me confiere la real orden de 26 de julio de 1911 (C. L. núm. 152), he nombrado jefe de parada de primera clase, al de segunda de ese Depósito, núm. I en el escalafón, Purificación Serrano Polo, el cual causará alta en la próxima revista de marzo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

Enrique Franch.

Señor Coronel Jefe del Depósito de Sementales de Hospitalet.

Excmos. Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

Conselo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Faustino Álvarez Puche y termina con el guardia civil José Sanz Bravo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

El General Secretario, Federico de Madariaga:

Señor....

4	GUERE

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABR que l correspo	es	en	FECHA que deben er á percibirl		DE RESIDENCIA DE	NTO LOS INTERESADOS ONDE DESEAN COBRAR	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Dia	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Faustino Alvarez Puche	Coronel	Infantería	600	>	1	marzo	1912	Málaga	Málaga	
		[dem	600	*		idem		Madrid	Madrid	
Agustín Lucio Huerta		Artillería	600	*		idem			Alava	
> Rafael Mira Merino	Subt.or médico 1.2	Sanidad militar	666	66	1	idem	1912	Barcelona	Barcelona	Ha disfrutado más de 12 años el sueldo de su
➤ José Motta Sastre	Coronel	Infantería	600	,	1	idem	1912	Mahón	Baleares	empleo, y tiene derecho á revistar de oficio.
 Nicolás Calvo Mediavilla 		Caballería	487	50	1	idem	1912	Badajoz	Badajoz	
	Otro	Infantería	487	50	1	idem	1912	Coruña	Coruña	lm
➤ Faustino Alvarez Cimadevilla								1		Tienen derecho á royistar de oficio.
The section of the American	ción de 1.a		262	50		idem	1912	Cartagena	Murcia	1
> Eugenio San José Expósito			137	48]	idem	1912	Villarreal	Castellón	
> Francisco Loyarte Armendáriz		Intendencia	116	66		lidem			Guipúzcoa	
 Guillermo Giménez Crespo Julián Sierra Fernández 		Infantería	150	*		idem		Coruña	Coruña	
		Ministerio Guerra	131	25		idem			Madrid	
	Musico de 2. ^a Sargento	Guardia Civil	100	*		l idem		Toledo	Toledo	
Isidro Becerril Gabriel			100	2		idem,				
	Otro		100 100	>		l idem l idem			Madrid	
Julián González Pérez		Carabineros	100	»		l idem		Barcelona		
		Guardia Civil	100	2	1	lidem	1012	Bilbao Campillos	Vizcaya	
Francisco Martín-Romo Gálvez.	Otro	ldem	100	,		idem	1010	form de les Caba	Málaga	
Elonoto Elono Chiper	0.1.01	10000	100	1	1 '	i luem	1012	Jerez de los Caba-	Badzioz	
Juan Mauchón Certijos	Otro	Carabineros	100	>	1 1	idem	1912		Alicante	,
		Guardia Civil	100	,				Pueblo Nuevo del	Allcante	
gg			100	~	11 1	i dem	1012	Terrible	Córdoba	•
Francisco Pérez Villalba	Otro	Idem	100	ъ	1	idem	1912	Granada	Granada	
Gabino Ruiz Villanueva	Otro	[dem	100	*		idem		Madrid	Madrid	
José Arroyo Barco	Carabinero	Carabineres	38	02		idem		Santurce	Vizcava	
Andrés Aznar Belenguer	Guardia civil	Guardia Civil	38	02		idem		Tabernes de Vall-	(120a) a	
	l .							digna	Valencia	
Pedro Agudo Herranz	Carabinero	Carabineros	41	06	1	idem	1912	Madrid	Madrid	
Romueldo Arce Revuelta	Guardia civil	Guardia Civil	41	06	1	idem	1912	Bilbao	Vizcaya	
José Benavent Oltra Aranda	Carabinero	Carabineros	38	02	1	idem	1912	Alboraya	Valencia	
Bafael Benavent Benavent		Guardia Civil	38	02	1	idem	1912	Villalonga	[dem	
Angel Broz Coira	Carabinero	Jarabineros	38	02	1	idem	1912	Begonte	Lugo	
Andrés Bueno Rey	Guardia civil	Guardia Civil	38	02	1	idem	1912	Malaga	Málaga	
José Cano Domínguez	Carabinero	Carabineros	41	06		idem		Estepona	Idem	, .
Juan Céspedes Valera Valentín Cabrera Rincón	Carabinari	Guardia Civil	38	02		idem		Antas	Almería	
Escolástico Cintora Ruiz	Carapinero	Carabineros	38	02		i em		Badajoz	Badajoz	,
Ramón Calvo Bailo	Carebinene	Carabineros	38	02		idem		Agreda	Soria	
Epimaco Caramazana Lobato	Guardia civil lic	Guardia Civil	38 38	02		idem		Escorial	Madrid	
Manuel Estévez Risquez	Guardia civil	Idem	38	02		enero	1912	derona	Gerona	
z	Guardia divii	ruciii,,,,,,,,,,,,,	90	04	1	marzo.,,	1912	Villanueva del Du-	04.3.3.	
Juan Ferreiros Fuentes	Carabinero	Carabineros	41	CG	1 1	idem	1010	que Corufia	Córdoba	
Domingo Ferrández Jiménez	Guardia civil	Guardia Civil	38	02		idem		Verdún	Coruña	
José Fernández Portela	Carabine to	Carabineros.	38	02		idem		Villanueva	Lugo	
Julián Galende Sastre	Guardia civil	Guardia Civil	38	02		idem		Santa María de Val-	nago	
			"		1	1		Verde	Zamora	,
Antonio González García	Carabinero	Carabineros	38	02	1	idem	1912	Lugar de Monte	Santander.	
Emilio Guzmán Pérez	Otro	Idem	38	02		idem			Madrid.	
Andrés Luengo Rodríguez	Otro	Idem	41	06	1	idem	1912	Orellana la Vieia	Badajoz	
Juan Lafuente Jaén	Otro	Idem	38	02	1	lidem	1912		Barcelona	
			-	•	., -		•		1	B

Ö
9
Winn.
Š

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	correspo que l HABE	បន	en o	FRCHA ed debeu en si percibirle		DE RESIDENCIA DE	YTO LOS INTERESADOS ONDE DESEAN COBRAR	OPSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Dia	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	The second secon
Manuel Lozano Sánchez. Jeaquín Moncho Piera. Juan Mota Lucas. Francisco Martínez Fernández Francisco Méndez Barja. Francisco Nevado Domínguez Jesé Núñez Gallardo. Aurelio Pie Garriga. Juan Rulz Ruiz Usero. Schastian Reina Ortega. Modesto Sanz Riaza. José Sanz Bravo.	Otro Guardia civil. Otro lic. Carabinero. Otro Otro Guardia civil. Carabinero. Guardia civil. Carabinero. Guardia civil. Otro	Idem Guardia Civil. Idem Carabineros Idem Guardia Olvil Carabineros Guardia Civil dam	38 35 38 38 38 33 41	02 02 02 02 02 02 02 03 06 02 02 02	1 1 1 1 1 1 1 1 1	idem idem enero narzo idem idem idem idem idem idem	1912 1912 1912 1912 1912 1912 1913 1912 1913	Villajoyosa. Valencia. Juzeurrita. Ferres: Huelva. Badajoz. 'édda. Carboneras. Pizarra. Madri i	Zamora. Alicante. Valencia. Legraño Orense. Huelva. Badajoz Légrala. Almeria. Malega. Madrid. Seg svia.	

Madrid 21 de febrero de 1912.—P. O.—El General secre ario, Madariaga.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERÍA.—COMBEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de enero anterior efectuado hoy dia de la fecha

DEBE	Pesetas	Ct#.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia en fin del mes próximo pasado Por enotas de socios abonadas personalmente; idem por los cuerpos y por los habilitados de eleses de las regiones Recibido por donativos de jefes y oficiales Abonado por los cuerpos en el Colegio y en Secretaría por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.	11.460	79 20 97 50	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España. En la caja del Colegio, á dar distribución En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar En depósito en el Banco de España en pesetas nominales. Suma el Capital.	79.792 16.981 646 100.000	71 62 47 00 80
Idem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio	2.764 1.090 120	15 50 50 00 34 85 75 64	Por gastos efectuados en la Secretaría	2.164	00 79 64 00 45 78 25
SUMA EL DEBE	216.247	69	Suma el Haber,	216.247	69

NUMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

					£	3 <	> C	II)	3							E	UĖR	FAN(8		HUER	FANOS	abpi ka	N? ES
Ompi:	Teni	Gene Tis	Gene	Coro	Tenieni nelen	00m	Capita	1,8	2.4	co	ERPO) DE	equi	TAC	ión	TOTAL		Treio M	COM P	ensión	Total huérfanos	Izala	ako i	Licala	nim. 2
anos I	entes	rales ión.	grales da.	nelos	enter	ndar	tanes	Tenientes	Tenient	Sub.	gub	Pi o	1.0 F10		8.0	1	Var	Неш	Чаго в	Hem	å enrgo de la	Vare	Hemb	Varos	Hemb
rener.	gener	de di	de br		0100	tes.		ıtes.	ıtes.	pri	ndos.	fegor	resore	resore.	1980re		эпея	bra.	nen		Asociación	me n	bra.)31.0%.	bran.
	i.	<u></u> -		<u>.</u>			-		÷								<u> </u>	<u> </u>			(
•	2	12	88	74	113	257	564	480	227	,		,	15	17	2	1.796	101	65	6	5	177	4	8	14	88
																								į	

V.º B.º
El General Vicepresidente,
ANDINO

Madrid 21 de febrero de 1912 El teniente coronel Secretario, LUIS DE LLANO

CALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA